



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 7

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (146.242 m/c). QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 88-45-F-305-KPL DEL SR. RAFAEL ALGARIN EN EL BARRIO JAGUEYES DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

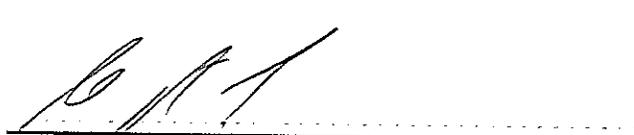
- POR CUANTO : En el Caso 88-45-F-305-KPL, el Sr. Rafael Algarín ha segregado varios solares y una faja de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de ciento cuarenta y seis punto doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (146.242 m/c).
- POR CUANTO : El Sr. Rafael Algarín ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (caso 88-45-F-305-KPL) del Sr. Rafael Algarín en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GORMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!